

**PACTOS CON LAS CASAS DISCOGRÁFICAS.**Motivación

Es importante apuntar que los derechos de autor y los derechos conexos son transferibles y por lo tanto músicos y artistas no tienen en muchos casos, posibilidad de negociar contratos.

Por ello, artistas intérpretes han firmado y siguen firmando contratos poco beneficiosos en los cuales se hace a diario la transferencia de sus derechos a sociedades, en perjuicio de los artistas intérpretes.

En la mayoría de los países, se otorga una protección muy reducida a los intérpretes que se hallan en esta situación. En general no es ilegal firmar malos contratos y siempre son los artistas intérpretes los que pagan el pato.

Paralelamente, cantidad de artistas intérpretes no tienen posibilidad de pagar un asesor jurídico que les permita beneficiar de un apoyo adecuado para negociar mejores contratos.

Moción

Ante tal situación, el Congreso opina que los sindicatos deberían ayudar activamente a los artistas intérpretes al respecto, definiendo una solución internacional y pide al Comité Ejecutivo que tome la iniciativa de crear una red de expertos o una oficina cuya tarea sería ayudar a los artistas intérpretes en sus pactos y litigios con las casas discográficas.